

Defate maravedis.



SELLO QVARTO • VEINTE
MARAVEDIS • AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA • t

El que Comisario se le nombra por Comisario del D. D. An-
tonio de Robles suponiendo no haver quien abasteciera
y porque por dho. Comisario manifesta estar por a-
diendo diferentes Contadades en la que asu allí se
havia abastecido por lo que dió en embarco dho. Quatro
carranias desta N. Comisario en los mismos precios y
Segun tiene en mandado el que dió que havia tanto que
estubo quien mejorase Se admira por lo que debiendo
esta Villa mirar por el beneficio Comun, y sin que
dho. Caballero Comisario se le perjudique en sus in-
tereses de suborno qualquiera que haiga persona que se
redho. Abasco se le admira, y en caso necesario, que esta
Villa por el caso y cosa que cubiere las preberriones
echas por dho. S. Comisario las contate y haga aquellas
Calicatas que combengan al beneficio Comun, por lo
que el suborno Se admira dho. memoria por el benefi-
cio Comun que del Sique —————
El por dho. Blas Guillen Dixo lo conforma con el
dicamen del Abogado dela N. —————
El por dho. Joseph Casero Dixo, que con repugnancia
y na piosa Comision la del D. D. Antonio de Robles
pues en otros términos Como Residentes certifica no
visto por las Leyes y costuras del ayuntamiento